



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 87/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinte, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancias, Registro. Row 1: Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 003216

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinte.

Con el escrito y anexos de cuenta, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

- 1. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Atenco, para el ejercicio fiscal 2020.
2. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Atzompa, para el ejercicio fiscal 2020.
3. Artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el ejercicio fiscal 2020.
4. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Totoltepec, para el ejercicio fiscal 2020.
5. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Matías Tlalancaleca, para el ejercicio fiscal 2020.
6. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Ixtlán, para el ejercicio fiscal 2020.
7. Artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Xoxtla, para el ejercicio fiscal 2020.
8. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, para el ejercicio fiscal 2020.
9. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, para el ejercicio fiscal 2020.
10. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Anicano, para el ejercicio fiscal 2020.
11. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Yeloixtlahuaca, para el ejercicio fiscal 2020.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 87/2020

12. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Salvador El Seco, para el ejercicio fiscal 2020.*
13. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Salvador El Verde, para el ejercicio fiscal 2020.*
14. *Artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Salvador Huixcolotla, para el ejercicio fiscal 2020.*
15. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, para el ejercicio fiscal 2020.*
16. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, para el ejercicio fiscal 2020.*
17. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, para el ejercicio fiscal 2020.*
18. *Artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Isabel Cholula, para el ejercicio fiscal 2020.*
19. *Artículo 20 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Miahuatlán, para el ejercicio fiscal 2020.*
20. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Tomás Hueyotlipan, para el ejercicio fiscal 2020.*
21. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Soltepec, para el ejercicio fiscal 2020.*
22. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomatlán, para el ejercicio fiscal 2020.*
23. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuiztingo, para el ejercicio fiscal 2020.*
24. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenampulco, para el ejercicio fiscal 2020.*
25. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Teopantlán, para el ejercicio fiscal 2020.*
26. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Teotlalco, para el ejercicio fiscal 2020.*
27. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepanco de López, para el ejercicio fiscal 2020.*
28. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepango de Rodríguez, para el ejercicio fiscal 2020.*
29. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020.*
30. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepemaxalco, para el ejercicio fiscal 2020.*
31. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeojuma, para el ejercicio fiscal 2020.*
32. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepetzintla, para el ejercicio fiscal 2020.*
33. *Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepexco, para el ejercicio fiscal 2020.*
34. *Artículo 20 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco, para el*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 87/2020

FORMA A-34

ejercicio fiscal 2020.

35. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020.

36. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, para el ejercicio fiscal 2020.

37. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tianguismanalco, para el ejercicio fiscal 2020.

38. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tilapa, para el ejercicio fiscal 2020.

39. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2020.

40. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlacuilotepec, para el ejercicio fiscal 2020.

41. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlachichuca, para el ejercicio fiscal 2020.

42. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanhuapan, para el ejercicio fiscal 2020.

43. Artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltenango, para el ejercicio fiscal 2020.

44. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlalnepantla, para el ejercicio fiscal 2020.

45. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaola, para el ejercicio fiscal 2020.

46. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlapacoya, para el ejercicio fiscal 2020.

47. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlapanalá, para el ejercicio fiscal 2020.

48. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxco, para el ejercicio fiscal 2020.

49. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tochimilco, para el ejercicio fiscal 2020.

50. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tochtepec, para el ejercicio fiscal 2020.

51. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Totoltepec de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020.

52. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulcingo, para el ejercicio fiscal 2020.

53. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tuzamapan de Galeana, para el ejercicio fiscal 2020.

54. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tzicatlacoyan, para el ejercicio fiscal 2020.

55. Artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Venustiano Carranza, para el ejercicio fiscal 2020.

56. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 87/2020

57. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xayacatlán de Bravo, para el ejercicio fiscal 2020.

58. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicotlán, para el ejercicio fiscal 2020.

59. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xiutetelco, para el ejercicio fiscal 2020.

60. Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochiapulco, para el ejercicio fiscal 2020.

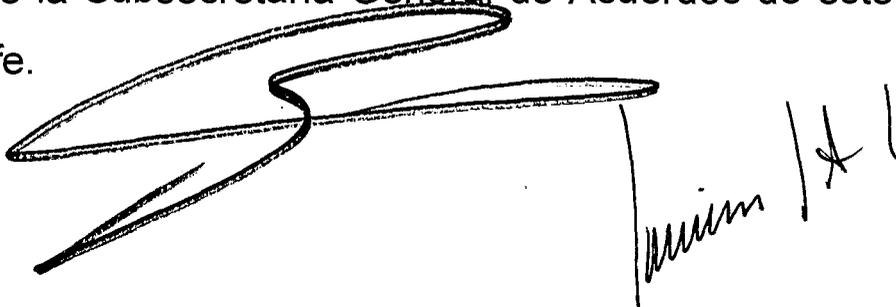
Dichos ordenamientos legislativos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla los días 26 y 27 de diciembre de 2019.”

Con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81, párrafo primero³, del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente *****

para que instruya el procedimiento respectivo, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



APR/AARH

¹ Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³ Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]